



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha:

09 SEP. 2021

Nº **247** -2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Callao, 09 SEP. 2021

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 457-2019 de fecha 22 de octubre de 2019; la Resolución Gerencial General Regional Nº 297-2019-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 19 de noviembre de 2019; el Memorando Nº 227-2020-GRC/ORAT de fecha 05 de octubre de 2020, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica; el Memorandum Nº 92-2021-GRC/ORAT, de fecha 01 de junio de 2021, emitido por el jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica; el Memorandum Nº 227-2021-GRC/GA-CONTA de fecha 08 de junio de 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad; el Informe Nº 27-2021-GRC/ORAT de fecha 16 de junio de 2021, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica; el Informe Nº 38-2021-GRC/ORAT de fecha 06 de agosto de 2021, emitida por el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867 establece en el su artículo 45º que son funciones los Gobiernos Regionales, en materia de planeamiento y con sujeción al ordenamiento jurídico establecido por la Constitución, la Ley de Bases de Descentralización y demás leyes de la República, diseñar políticas, prioridades, estrategias, programas y proyectos que promuevan el desarrollo regional de manera concertada y participativa, conforme a la Ley de Bases Descentralización y a la acotada Ley;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 457-2019 de fecha 22 de octubre de 2019, se delegó las funciones relacionadas a la Comisión Regional Anticorrupción de la Región Callao, recayendo en la Oficina Regional de Asesoría Técnica, dichas funciones, correspondiéndole consecuentemente la elaboración y ejecución del expediente de la Actividad: "Articular la implementación de la política de integridad y lucha contra la corrupción en la Región Callao y su seguimiento";

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional Nº 297-2019-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 19 de noviembre de 2019, se aprobó el expediente de la Actividad: "Articular la implementación de la política de integridad y lucha contra la corrupción en la Región Callao y su seguimiento", conjuntamente con sus Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendiente a la suma de S/. 76,454.00 (Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Soles); de conformidad con lo señalado en ANEXO Nº 01. En ese sentido, la responsabilidad de la Coordinación y ejecución de las acciones "Elaboración del diagnóstico del Plan Regional Anticorrupción del Callao" y "Realización del Congreso Internacional Fortaleciendo las Políticas Públicas de Integridad y Lucha Contra la Corrupción" programada para el 26 de noviembre de 2019 en la Fortaleza Real Felipe, recae sobre la Oficina Regional de Asesoría Técnica;

Que, mediante Memorando Nº 227-2020-GRC/ORAT de fecha 05 de octubre de 2020, la Oficina Regional de Asesoría Técnica, solicitó a la Gerencia de Administración – Oficina de Tesorería los comprobantes de pago, facturas y/o boletas emitidas por los proveedores de la Actividad "Articular la implementación de la política de integridad y lucha contra la corrupción en la Región Callao y su seguimiento", documentación necesaria para la Liquidación Financiera de dicha Actividad;

Que, con Memorandum Nº 92-2021-GRC/ORAT, de fecha 01 de junio de 2021, la Oficina Regional de Asesoría Técnica, solicitó la actualización del cuadro de liquidación financiera de la Actividad: "Articular la implementación de la política de integridad y lucha contra la corrupción en la Región Callao y su seguimiento", a la Gerencia de Administración - Oficina de Contabilidad, documentación necesaria para la Liquidación Financiera de la Actividad;



09 SEP. 2021

Que, mediante Memorandum N° 227-2021-GRC/GA-CONTA de fecha 08 de junio de 2021, el jefe de la Oficina de Contabilidad, remite al jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica, el Cuadro de Liquidación Financiera de los gastos realizados en la Actividad: "Articular la implementación de la política de integridad y lucha contra la corrupción en la Región Callao y su seguimiento", elaborado en base de los registros contables, mediante el cual presentó un total ejecutado de S/. 61,184.81 (Sesenta y Un Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 81/00 Soles), las cuales se indican en las siguientes específicas de gastos: a) Específica de Gasto 2.3.21.1.1, por concepto de pasajes aéreos para (01) expositor extranjero (ida y vuelta) por la suma de S/. 5,319.21; b) Específica de Gasto 2.3.21.1., por concepto de viáticos para dos (02) expositores extranjeros (alimentación, hospedaje, movilidad), por la suma de S/. 3,726.00; c) Específica de Gasto 2.3.25.1.3, por concepto de alquiler de equipos multimedia y ambientación en la Fortaleza de Real Felipe- Callao, por la suma de S/. 28,284.60; d) Específica de Gasto 2.3.27.10.99, por concepto de servicio de catering (coffebreak) para 300 personas, por la suma de S/. 6,000.00; e) Específica de Gasto 2.3.27.11.6, por concepto de servicio de merchandising (brochure, lapiceros, bolsas, blocks de apuntes) para 300 personas, por la suma de S/. 14,075.00; f) Específica de Gasto 2.3.27.11.99, por concepto de servicio de confección y grabación de recordatorio institucional, por la suma de S/. 2,790.00; y, g) Específica de Gasto 2.3.15.31, por concepto de materiales y útiles de aseo, limpieza y tocador, por la suma de S/. 990.00;

Que, a través del Informe N° 27-2021-GRC/ORAT de fecha 16 de junio de 2021, emitido por el Jefe de Oficina Regional de Asesoría Técnica como Coordinador de la Actividad "Articular la implementación de la política de integridad y lucha contra la corrupción en la Región Callao y su seguimiento"; presenta el Informe Final de la Actividad en mención, sobre la base de la documentación emitida durante el proceso de ejecución que comprende la actividad, la cual fue realizada el día 26 de noviembre de 2019. Las metas programadas en cada servicio se cumplieron de acuerdo con lo indicado en cada Conformidad de Servicio, con los montos indicados en cada uno de los contratos suscritos, siendo un monto ejecutado de la actividad en mención de S/. 61,184.81 (Sesenta y Un Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 81/00 Soles), según reporte de gastos. En dicho documento el área usuaria señala haber realizado la revisión de los documentos, indicando que el cumplimiento de las meta física fue de 100%, así mismo, se puede indicar que se cumplió con la meta programada en la ejecución de la actividad. En lo económico del presupuesto inicial que ascendía a la suma de S/. 76,454.00 (Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Soles); solamente se ha realizado un gasto de S/. 61,184.81 (Sesenta y Un Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 81/00 Soles) el cual representa un 80.03% del total del presupuesto inicial. La demora en la Liquidación de la Actividad, se debió a las restricciones de trabajo bajo la modalidad presencial debido Emergencia Sanitaria COVID-19, habiéndose suscrito los Contratos que se detallan en el acotado Informe;

Que, mediante Informe N° 38-2021-GRC/ORAT de fecha 06 de agosto de 2021, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica se dirige al Gerente de Asesoría Jurídica con la finalidad de subsanar la observación contenida en el Informe N° 717-2021-GRC/GAJ de fecha 25 de junio de 2021, conteniendo el Informe Final de la Actividad "Articular la implementación de la política de integridad y lucha contra la corrupción en la Región Callao y su seguimiento", adjuntando el "Formato 7 – Evaluación de la Actividad" y la documentación sustentatoria del expediente administrativo de Liquidación de la Actividad de interés;

Que, queda establecido entonces que la liquidación es un procedimiento por el que, una vez culminado la ejecución de la actividad, se debe recopilar la documentación pertinente consignando los datos generales o características de una operación dada, esto con la finalidad de que el área responsable cuente con el sustento técnico contable para resolver la culminación o liquidación de dicha actividad;

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 259-2011-GRC-GGR, se aprobó la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT – Directiva para la Aprobación, Ejecución. Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, que establece la obligación de la Unidad Orgánica responsable de la actividad para elaborar el Informe Final de la Actividad, que deberá contener el Informe Técnico del responsable de la actividad y el Informe Financiero; además de adjuntar el Formato 7 – Evaluación de la actividad, con la documentación que sustenta el cumplimiento de metas y objetivos; mientras que mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 457 de fecha 22 de octubre de 2019, se delegó competencias al Gerente General Regional para emitir el acto de aprobación de liquidación de actividades;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fecha: 09 SEP 2021

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° **247** -2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Que, en razón de lo señalado, es preciso indicar la importancia de la unidad y/u oficina responsable de la actividad, dado que ello le corresponde evaluar todo el procedimiento propio de la liquidación, debiendo realizarlo en cumplimiento de las normas aplicables y a los procedimientos regulados por la misma entidad, bajo responsabilidad de la misma, siendo que ello responde a objetivos y metas que deben realizarse;

Que, en tal sentido, y en atención a los informes emitidos por la Oficina Regional de Asesoría Técnica en su calidad de área responsable, de la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, corresponde proceder a visar el proyecto de Resolución Gerencial General Regional, elaborada por el área responsable;

Que, del análisis de los antecedentes administrativos se verifica el cumplimiento del procedimiento administrativo contenido en la "Directiva para la aprobación, ejecución, evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao" - (Versión 2), así como de la correspondiente documentación sustentatoria que respalda la emisión del correspondiente acto administrativo aprobatorio por el órgano competente, destacando que la presente opinión se enmarca en la verificación de la observancia y correcta aplicación de la normativa aplicable, bajo la aplicación del Principio de Presunción de Veracidad, por el que se presume la veracidad de la documentación y declaración de los documentos contenidos en el expediente administrativo correspondiente, por lo que debe recomendarse la suscripción de la correspondiente Resolución Gerencial General Regional.

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas mediante el artículo SEGUNDO numeral 1) de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto del 2018, y, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 28 de enero del 2018; contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Técnica, y, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnico-Financiera de la Actividad: "Articular la implementación de la política de integridad y lucha contra la corrupción en la Región Callao y su seguimiento", la misma que muestra como presupuesto ejecutado la suma de S/. 61,184.81 (Sesenta y Un Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 81/00 Soles), correspondiente al ejercicio presupuestal 2019, mediante modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, por la fuente de Financiamiento Recursos Determinados, conforme se ha detallado en el Anexo N° 1 - "Cuadro de Liquidación Financiera - Actividad Ejecutada por Administración Directa"; el mismo que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo se notifique con la presente Resolución a la Unidad Orgánica responsable del Gobierno Regional del Callao, para su conocimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Grat EP (r) José Remigio Sosa Dulanto-Bedión
Gerente General Regional (e)

247

ANEXO 1

CUADRO DE LIQUIDACION FINANCIERA - ACTIVIDAD EJECUTADA POR ADMINISTRACION DIRECTA

ACTIVIDAD : Articular la implementación de la Política de Integridad y Lucha Contra la Corrupción en la Región y su Seguimiento 2019*
 IMPORTE : S/ 76,454.00

EJECUTOR DE LA ACTIVIDAD TECNICA : GERENCIA REGIONAL DE ASESORIA
 FUENTE : CADEMP - 03 006 0007 3 999999 500002 0001 NEMO 0038 CIS 0035 - 2019
 RUBRO TIPO RECURSO : 18 Q

APROBADO : RESOLUCION RGRR N° 297 - 2019-GRC-GGR (19/09/2019)
 FUENTE : CADEMP - 03 006 0007 3 999999 500002 0001 NEMO 0035 CIS 0029 - 2020
 RUBRO TIPO RECURSO : 18 Q

MODALIDAD : EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA

CLASIFICADOR DE GASTO	DOCUMENTO		FECHA	HCC	FECHA	SIAF	MONTOS EFECTUADOS	DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA	PAPERERIA A EN	ASEO, LIMPIEZA Y TOCCADOR	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	VIÁTICOS Y ASIGNACION POR COMISION DE SERVICIOS	OTROS GASTOS	DE MOBILIARIOS Y SIMILARES	DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	IMPRESIONES ENCUADERNADO Y IMPASTE	SERVICIOS DIVERSOS	TOTAL S/
	C/P Nº	FECHA																		
CRDYO DEV. CONTRATACION DE LOS SERVICIOS	7417	25/06/2020	50831	26/05/2020	3071	5,319.21							232112	2321299	732513	232514	23271099	23271116	23271199	5,319.21
CRDYO DEVENGADO DE DISCOVER WORDL	13250	09/10/2020	100606	8/10/2020	6689	3,726.00							3,726.00							3,726.00
CRDYO DEVENGADO VICTORIO MARTIAS DAL	10244	19/08/2020	80617	18/08/2020	4738	990.00			990.00											990.00
CRDYO DEV. CONTRATACION DEL SERVICIO	6640	04/06/2020	50833	26/05/2020	3079	2,828.50										2,828.50				2,828.50
CRDYO DEV. CONTRATACION DEL SERVICIO	6241	29/05/2020	50833	26/05/2020	3079	25,456.10										25,456.10				25,456.10
CRDYO DEV. SERVICIO DE CATERING "925"	7037	18/06/2020	60556	15/06/2020	3400	6,000.00											6,000.00			6,000.00
PAGO DE SERVICIO DE MERCHANDISING (LAF)	22	02/01/2020	123611	31/12/2019	7926	14,075.00												14,075.00		14,075.00
CONFECCION Y GRABACION DE RECUERDOS	33	02/01/2020	123571	31/12/2019	7909	2,790.00														2,790.00
TOTAL DE ACTIVIDAD						61,184.81		0.00	0.00	990.00	5,319.21	0.00	3,726.00	0.00	0.00	28,284.60	6,000.00	14,075.00	2,790.00	61,184.81
VARIACION																				
							1,700.00	5,467.00	1,000.00	5,389.00	2,322.00	2,322.00	0.00	1,000.00	4,700.00	28,285.00	6,000.00	14,075.00	2,790.00	76,454.00

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Fecha: 29/09/2021

09 SEP. 2021

